

RESERVADO

C-58

Admf y c

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 15/ HOJA N° 113/

CINGE DEPTO JUR (R) N° 9550/29/

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación de Infraestructura" en el Regimiento de Caballería Blindada N° 3 "Húsares", ubicada en avenida Los Confines S/N°, ciudad de Angol, IX Región de la Araucanía y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 07 ENE 2013

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a. El D/L 1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196" y sus modificaciones posteriores.
- b. La Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. El D/S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d. Lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letras e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- e. El D/S N° 26 "C-E", de fecha 12.AGO.2010 y el D/S N° 42 "C-E" de 10.SEP.2010 (modificado por el D/S N° 69 "C-E" de 15.DIC.2010), que autorizan al Comando de Infraestructura del Ejército, actual Comando de Ingenieros, a invertir recursos en la reparación y reconstrucción de la infraestructura militar dañada por el desastre natural del 27.FEB.2010, incluyendo gastos bancarios, asesorías técnicas, fletes y seguros, a proveedores extranjeros y/o nacionales, en el Regimiento de Caballería Blindada N° 3 "Húsares", con cargo a los recursos de la Ley N° 13.196.
- f. El presupuesto presentado por el contratista Patricio Altermatt Valdeavellano con fecha 22.OCT.2012, para la ejecución de la obra denominada "Reparación de Infraestructura" en el Regimiento de Caballería Blindada N° 3 "Húsares", por un valor total de \$ 84.196.309.- (ochenta y cuatro millones ciento noventa y seis

mil trescientos nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

- g. El presupuesto presentado por la contratista Madeleine Coulon Topp con fecha 22.OCT.2012, para la ejecución de la obra denominada “Reparación de Infraestructura” en el Regimiento de Caballería Blindada N° 3 “Húsares”, por un valor total de \$ 82.767.607.- (ochenta y dos millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos siete pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.
- h. El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (P) N° 4700/4675, de fecha 08.NOV.2012, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento a la contratista Madeleine Coulon Topp, por un monto de \$ 82.767.607.- (ochenta y dos millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos siete pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por cuanto considera todas las partidas detalladas en las Especificaciones Técnicas, ofrece el menor plazo de ejecución y el valor ofertado es el más bajo.
- i. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo para la administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto y demás anexos presentados por la contratista Madeleine Coulon Topp de fecha 22.OCT.2012, para la ejecución de la obra denominada “Reparación de Infraestructura” en el Regimiento de Caballería Blindada N° 3 “Húsares”, ubicada en avenida Los Confines S/N°, ciudad de Angol, IX Región de la Araucanía.
2. Asígnase por trato directo, a la contratista Madeleine Coulon Topp, la ejecución de la obra previamente singularizada, por la suma total de \$ 82.767.607.- (ochenta y dos millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos siete pesos) IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la citada obra, será de 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la Obra, al Oficial Jefe del presente proyecto, el TCL Christian Llévanes Valdebenito, o quien a éste subrogue o reemplace.

RESERVADO

EJEMPLAR N° 15 / HOJA N° 3/3 /

5. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Ley N° 13.196, de conformidad a lo dispuesto por los Decretos Supremos señalado en el Considerando e. precedente

Anótese y comuníquese.


MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército.

DISTRIBUCIÓN:

1. MADELIENE COULON TOPP (Bellavista N° 0745, Temuco)
2. JEF. CONSTR.
3. DEPTO. ADM. Y C.P.
4. DEPTO. ADM. F Y C.
5. DEPTO. JUR.(Archivo)
5 Ejs. 2 Hjs.
JTM/CTSCH

Madeleine Ivette Coulon Topp

Construcción en Obras de Edificación
y Obras Menores en Construcción

Bellavista N° 0745 - Fono 982022 - Temuco

Email: mcoulon4@hotmail.com

R.U.T. 8.220.607 - 8

FACTURA

N° 0128

S. I. I. TEMUCO

Fecha 8 de AGOSTO de 2013

Fecha Vigencia Emisión Hasta 31/12/2014

Señor(es) Comandos de Apoyo a la Fuerza

Dirección Tupper N° 1725

Rut 61.918.360-6

Giro DEFENSA

Ciudad Santiago

Condiciones de Pago Fono

Comuna Santiago

Cant	DETALLE	P. Unit	Val. Total
1	ESTADO de PAGO N° 1 y ÚNICO. CORRESPONDIENTE a la OBRA: "Reparación de Infraestructura" en el RCBL N° 3 "Húares" 160L.-		

COPIA DE FACTURA NO DA
DERECHO A CREDITO FISCAL

SON <u>la suma de setecientos treinta y tres mil ochocientos veintitrés pesos</u>	MONEDA: \$	683.23806
<u>una mil Pesos los van a financiar</u>	IVA: \$	12.411.523
	TOTAL \$	77.735.329

FIRMA Nombre _____ Rut _____
Fecha de de Lugar _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) ha(n) sido recibido(s)"